



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenos días, Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando las comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas, por lo cual, para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretaria: Muy buenos días a todas y a todos. Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, se incorpora.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, se incorpora.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, justifica.



Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **9** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión de trabajo, se declara **abierta** la misma, siendo las **diez horas con tres minutos** de este **29 de abril del año 2025**.

Damos la más cordial bienvenida a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda y al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto, Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente. **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 21 Bis, párrafo único; y se deroga el inciso b) del artículo 21 Bis del Decreto 66-219, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2025.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto con el Orden del Día, Diputado Presidente.



Presidente: Muchas gracias. Una vez que fue conocido por ustedes el Orden del Día solicito su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

(Se realiza la votación en término establecido)

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Enseguida, procederemos con el análisis, estudio, en su caso, dictaminación de la iniciativa enunciada en el orden del día, la cual propone reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, para el Ejercicio Fiscal 2025, con objeto de precisar el pago de derechos, ciudadanos que cuentan con establecimiento de alcoholes, ya que el 10% adicional al costo de la licencia estatal impone una carga adicional al establecimiento a ese, en ese sentido solicito a la secretaria pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar en relación al presente asunto en mi apoyo con el desahogo de las mismas.

Secretaria: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Adelante, **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada. Lucero Deosdady Martínez López. Buenos días, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales, con el permiso de quienes integran esta Comisión. La acción legislativa puesta a consideración, tiene por objeto eliminar el cobro previsto en el artículo 21 Bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para



el Ejercicio Fiscal 2025, la imposición de esta cuota adicional no responde a una necesidad real de fortalecimiento fiscal ni a la prestación de un nuevo servicio público tangible por parte del municipio, por el contrario, se configura como una carga económica que recae desproporcionadamente sobre los pequeños y medianos negocios, vulnerando principios como el de proporcionalidad y equidad tributaria consagrados en el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna. Es por ello que la falta de una justificación técnica, económica o administrativa que respalde esta contribución la convierte en una imposición arbitraria que obstaculiza el desarrollo económico local, al desalentar la formalidad y la inversión productiva. Asimismo, debe reconocerse que la regulación del expendio de bebidas alcohólicas ya se encuentra contemplada en instrumentos estatales como la Carta Anuencia de Alcoholes, emitida por el Gobierno del Estado, por lo que establecer una constancia municipal de similar naturaleza implica una duplicidad normativa y tributaria inadmisibles, esta duplicidad, más allá de su ineficiencia administrativa, contraviene el principio de legalidad tributaria al carecer de una base racional y objetiva para su existencia. Es importante señalar que la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Reynosa (CANACO), junto con otros organismos empresariales, ha manifestado su preocupación ante este cobro, ya que representa un incremento injustificado en los costos operativos de los establecimientos, muchos de los cuales ya operan bajo condiciones económicas complejas. Es por ello que el escuchar y atender estas voces del sector productivo no sólo es un acto de justicia, sino también un ejercicio de responsabilidad política, pues el bienestar económico local depende en gran medida de que las autoridades sean sensibles y receptivas a las necesidades del empresariado formal. Debemos evitar que medidas fiscales como esta provoquen efectos adversos, como el cierre de negocios, el aumento del comercio informal o la evasión fiscal, fenómenos que, en lugar de mejorar la recaudación, debilitan la base tributaria municipal, por lo que al eliminar esta carga, no sólo se da certeza jurídica y confianza al contribuyente, sino que se promueve una cultura de



cumplimiento voluntario basada en la equidad y la transparencia, principios indispensables para el fortalecimiento de nuestras instituciones fiscales. Eliminar una contribución sin causa justificada es una muestra de coherencia entre el discurso y la acción, de compromiso con la legalidad y con el desarrollo económico sostenible, más aún, esta acción legislativa contribuye a consolidar un entorno normativo donde las contribuciones tengan un verdadero sentido social y no representen un obstáculo para el crecimiento de la localidad. Previo a dictaminar el asunto, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas su opinión sobre un posible impacto presupuestal, el cual concluyó que la eliminación por "Constancia de Verificación y Cumplimiento de Alcoholes", estimado en \$19,005.00 pesos para el 2025 no representa un impacto significativo frente al total de ingresos municipales proyectados, por lo que la reforma no compromete el equilibrio financiero ni las obligaciones del municipio. Por todo lo anterior, solicito su voto a favor del presente dictamen para la derogación del artículo 21 Bis de la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, la cual es una medida oportuna, legítima y necesaria, es necesario señalar que estamos del lado de los contribuyentes, de la legalidad y del progreso económico, construyendo un marco fiscal justo y eficiente que contribuya al bienestar colectivo y al desarrollo del Municipio de Reynosa. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias ¿Alguien más?

Presidente: De acuerdo a los comentarios vertidos por la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, efectivamente se recibió en estas Comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas la opinión del Centro de Estudio de las Finanzas, en la cual concluye que la reforma propuesta por la Diputada Eva Araceli Reyes Gonzáles, en la que deroga el inciso b), relativo al artículo 21 Bis de la ley de ingresos del Municipio de Reynosa, en relación al cobro y de la constancia de verificación y cumplimiento de alcoholes es procedente ya que no



genera un impacto presupuestario significativo y además no afecta sustancialmente las finanzas para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Reynosa. Aquí vale la pena recordar que en el caso que nos ocupa estamos derogando este inciso del 21 bis; sin embargo, persiste este o persistirá en la Ley de Ingresos de Reynosa el artículo 44 en el cual prevé un cobro de una constancia de vigencia anual a razón del 10% del valor del derecho que cobre el estado. Esta es la parte que subsiste en relación al cobro de establecimientos de bebidas alcohólicas, como bien sabemos nosotros en esta Comisión aprobamos esa ley particularmente en relación a ese cobro. Otros municipios tienen el cobro relativo a otro tipo de cartas que también se establece como requisito en la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas el que otorgue la autoridad municipal la constancia correspondiente.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto en relación a la propuesta que ha efectuado la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

¿Votos a favor?

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

En se sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración que ha sido expuesta y aprobada.

Presidente: Pasamos a **Asuntos Generales**. ¿Alguien desea participar?



Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los acuerdos, siendo las **diez horas con doce minutos** del día 29 del presente.